



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
DELEGADAS Y DELEGADOS A LA QUINTA CONVENCIÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO
CIUDADANO EN JALISCO**

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Jalisco, de fecha 30 de julio de 2025, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **XIII y XVI San Pedro Tlaquepaque**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Quinta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Jalisco, durante los días 2, 3 y 4 de agosto de 2025. Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Quinta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Jalisco. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 6 de agosto de 2025, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Jalisco, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Quinta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
XIII y XVI SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	Erika Mercedes Alcocer Peralta Miguel Ochoa Pulido Gabriela Reynoso Herrera Sergio Gutiérrez García Valeria Jessamyn Albarrán Marín Edgar Diaz Guardado Aide Joselin Alba Mendoza Gabriel Venegas Pérez Alma Dolores Hurtado Castillo Jesús Sandoval Paredes Sara Esther Cárdenas Garibay Carlos Martin Casillas Diaz



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

<p>XIII y XVI SAN PEDRO TLAQUEPAQUE</p>	<p>Susana Ivette Hernández Ibarra Luis Alberto Zepeda Gutiérrez Jacaranda Montes Ramos Braulio Ernesto García Pérez Hogla Bustos Serrano Heriberto Murguía Ángel Angela Patricia Covarrubias Reynoso Miguel Carrillo Gómez Blanca Estela Fierros Elviro José Luis Lira Alonso Paloma Livier Fuentes Ontiveros Juan Diego Martin García Juana María De Jesús Bueno Hernández Miguel Ángel Pérez Ochoa Eva Del Refugio Pérez Villaseñor Fernando Jesús Luna Orozco Maira Alejandra Cobián Vaca Orlando García Limón María Guadalupe Orozco Juárez Antonio Covarrubias Ramos Ma. Angelina Padilla Sarate Darío Ávila Gutiérrez Karla Mayeli Rivera Ríos Argel Omar Gómez Mayoral Fátima Berenice Castillo Guzmán Alfredo Fierros González Brenda Lucia Méndez Plascencia José María Vázquez Pérez Erika Alejandra Galindo Hernández Ilzen Rafaela Terrones Álvarez María De Lourdes López González Fernanda Janeth Martínez Núñez Verónica Estrada García Guadalupe Esmeralda Valencia Rojas Marisa Daniela Esparza Hernández Jael Chamu Ponce María Ilda Castillo Benavides Juan Francisco Flores Corona</p>
--	--

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en **San Pedro Tlaquepaque**, Jalisco, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

delegados a la Quinta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Jalisco. -----

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Guadalajara, Jalisco, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario